



Recomendaciones para los stocks de atún y de especies afines (túnidos) en el Océano Atlántico gestionados por ICCAT

Reunión Anual de ICCAT – Marrakech, 14-21 de noviembre de 2017

Fecha de adopción: 10 de noviembre de 2017

R-06-17/GT1

1. Introducción general y cuestiones estructurales

El LDAC desea que las modificaciones o enmiendas presentadas a la Convención de ICCAT se adopten finalmente para que pueda ampliar su alcance en cuanto a la cobertura de especies e incorporar a los tiburones, de tal forma que se puedan considerar como pesquerías dirigidas a regular sujetas a la adopción potencial de las medidas de gestión.

Asimismo, el LDAC quisiera reiterar a la UE su propuesta de desarrollar un programa regional de observadores en el mar en la zona regulatoria de ICCAT para coordinar las medidas de seguimiento, control y vigilancia (MCS) para los Estados costeros, y quisiera recordar que el LDAC está trabajando junto con la Conferencia Ministerial de Estados Africanos Ribereños en el Atlántico (COMHAFAT-ATLAFCO) en este ámbito. El apoyo sectorial a los Acuerdos de Pesca (SFPAs) y la financiación de proyectos por parte de la DG DEVCO podrían servir para estos fines.

2. Recomendaciones para stocks específicos

SWO-ATL Pez Espada del Atlántico Norte (*Xiphias gladius*)

Recomendaciones de gestión por el Comité Científico de ICCAT (SCRS)

Atlántico Norte

Las tablas 2, 3 y 4 relativas al SWO-ATL muestran, respectivamente, las probabilidades de mantener el stock en el cuadrante verde del diagrama de Kobe, de mantener $B > BMSY$ y $F > FMSY$ sobre una variedad de opciones de TAC para el pez espada del Atlántico Norte durante un periodo de 10 años. Existe una probabilidad del 36% de que, con el TAC actual de 13.700t, se mantenga el stock de pez espada del Atlántico Norte en el cuadrante verde del diagrama de Kobe, mientras que el TAC de 13.200t tendría una probabilidad del 50% y llevaría también a una biomasa por encima de $BMSY$ con una probabilidad superior al 50%, coherente con Rec. 16-03 (SWO-ATL-Tabla 3).



El Comité también reconoce que el dictamen anterior no tiene en cuenta las extracciones asociadas a la mortalidad real de descartes no declarados de peces muertos y vivos, remanentes de cuota (15% en el Atlántico Norte), transferencias de cuota más allá de los límites de gestión del stock al Norte y al Sur o la cuota total acumulada, que incluye la asignada a “otras partes contratantes (CPCs)” y estaría por encima del TAC en caso de alcanzarse. El Comité hace hincapié en la importancia de esta incertidumbre particularmente dado que la biomasa actual estimada se encuentra cerca de BSMY.

Atlántico Sur

Las tablas 5, 6 y 7 relativas al SWO-ATL muestran, respectivamente, las probabilidades de mantener el stock en el cuadrante verde del diagrama de Kobe, de mantener $B > BMSY$ y $F > FMSY$ sobre una variedad de opciones de TAC para el pez espada del Atlántico Sur durante un periodo de 10 años. Existe probabilidad del 26% de recuperar el stock de pez espada del Atlántico Sur a los niveles de referencia MSY antes de 2028, con el TAC actual de 15.000t, mientras que con un TAC de 14.000t la probabilidad de recuperación del stock sería del 50%.

El Comité también reconoce que el dictamen anterior no tiene en cuenta las extracciones asociadas a la mortalidad real de descartes no declarados de peces muertos y vivos, remanentes de cuota (30% en el Atlántico Sur) ni las transferencias de cuota más allá de los límites de gestión del stock al Norte y al Sur. El Comité hace hincapié en la importancia de esta incertidumbre, dado que la biomasa actual estimada se encuentra por debajo de BSMY.

Considerando que

- El SCRS recomienda reducir el TAC de 13.700t a 13.200t para el pez espada del Atlántico Norte; y de 15.000t a 14.000t para el pez espada del Atlántico Sur. Así, la probabilidad de mantenerse en la zona verde del diagrama de Kobe sería del 50% y la biomasa (SSB) estaría por encima de Bpa;
- Se necesitan datos más sólidos y firmes, teniendo en cuenta los problemas existentes para incorporar a la evaluación de este año el programa de observadores más fiable y mejor documentado que es el del Instituto Español de Oceanografía (IEO);
- Las capturas actuales se encuentran muy por debajo del TAC existente, ya que hay distintos niveles de distribución y consumo de cuotas entre CPCs;
- Hay cierto grado de incertidumbre respecto de la evaluación, ya que faltan datos relacionados con las extracciones no declaradas y no contabilizadas, las transferencias de cuota y los remanentes de cuota;
- La flota comunitaria aplica la norma de flexibilidad que permiten retener como by-catch el 15% de ejemplares de talla inferior a la talla mínima establecida (en número de individuos) en el total de sus capturas declaradas, por lo que no precisa descartar esta fracción de sus capturas.



El LDAC recomienda:

Ante la diferencia existente entre el TAC recomendado y los niveles reales de capturas, la reducción administrativa propuesta sería ineficaz para la sostenibilidad biológica del stock en la práctica, creando sin embargo una carga desproporcionada así como un impacto socioeconómico muy gravoso para las flotas comunitarias de palangreros dirigidas a esta especie, ya que se aplicaría una reducción proporcional a una cuota cercana a la plena utilización para ellos. Por todo ello, el LDAC propone el mantenimiento del TAC (“roll over”) para ambos stocks de pez espada, es decir, la fijación del mismo en 13.700t para el stock del Atlántico Norte y en 15.000t para el stock del Atlántico Sur.

ALB - Atún Blanco del Atlántico (*Thunnus alalunga*)

Recomendaciones de gestión por el Comité Científico de ICCAT (SCRS)

Atlántico Norte

En la recomendación 16-06 se establece el objetivo de mantener el stock en la zona verde del diagrama de Kobe con una probabilidad del 60%, maximizando el rendimiento a largo plazo y, si $B > BMSY$, con el fin de recuperarlo lo antes posible, maximizando la media de capturas y minimizando las fluctuaciones interanuales en los niveles de TAC.

En 2016, el Comité se dio cuenta de que la abundancia relativa del atún blanco del Atlántico Norte había seguido aumentando a lo largo de las últimas décadas y de que seguramente estuviera en la zona verde del diagrama de Kobe. No obstante, sin más información, la magnitud de la recuperación no se ha podido determinar con certeza y sigue siendo objeto de suposiciones de muy distinta naturaleza. Ello minó la capacidad del SCRS de cuantificar de manera fiable los efectos de los futuros escenarios de TAC y reglas de control de capturas (HCR) sobre el estado del stock, hasta que se evaluaran en el futuro las fuentes de incertidumbre y la solidez del dictamen mediante la Evaluación de la Estrategia de Gestión (MSE) y/o la evaluación comparativa del stock tras recopilar información nueva suficiente.

Las predicciones que contemplan niveles de captura similares a los observados durante los últimos cinco años (entre 25.000t y 30.000t) o el TAC actual (28.000t) sugieren que la biomasa podría seguir aumentando y que probablemente serán sostenibles. Basándose en los análisis realizados en 2016 y en los de 2013, el Comité considera que el TAC actual mantendría los objetivos a largo plazo de la Comisión, tal y como se especificó en la Rec. 16-06.



Dada la incertidumbre respecto el estado actual del stock y las previsiones, el Comité no pudo emitir un dictamen sobre los riesgos asociados a un aumento del TAC. Por ello, el Comité no recomendó un aumento del TAC basado en la evaluación de 2016.

Asimismo, el Comité recordó a la Comisión que su capacidad de realizar un seguimiento de los cambios en la abundancia del stock es limitada en la actualidad debido a que la información dependiente de la pesca es incompleta. Por ello, es conveniente encontrar herramientas alternativas independientes que aporten una mejor base sobre la que realizar un seguimiento del estado del stock.

Aunque el SCRS continuará trabajando en la revisión y mejora de la MSE para el atún blanco del norte, las simulaciones de MSE realizadas en 2017 permiten al Comité emitir un dictamen robusto y resistente a una gran variedad de incertidumbres, incluidas las que afectaron a la evaluación de 2016. El rendimiento de las HCRs se mide conforme a los indicadores adoptados por el Panel 2 (Rec. 16-06 anexo 2). Sin embargo, cabe destacar que el Comité ha identificado varios aspectos preocupantes en la evaluación del rendimiento de las HCR, pero aún no ha sido capaz de determinar las implicaciones de la implementación de la HCR elegida. Dado que actualmente no existe ningún indicio claro de que ninguno de estos aspectos sean lo suficientemente preocupantes como para descartar la implementación de la HCR, el Comité acuerda que la Comisión seleccione una HCR basada en los resultados actuales presentados aquí y, según la Rec. 16-06, fije un TAC anual constante para los próximos 3 años.

No obstante, el Comité advierte de que cualquier adopción de este tipo de una HCR debería llevarse a cabo de forma provisional, supeditada a un dictamen futuro del SCRS basado en la constante revisión de estas HCRs.

A partir de los resultados actuales de la MSE, la implementación de cualquiera de las HCRs comprobadas cumplirá el objetivo de estar en el cuadrante verde del diagrama de Kobe (con una probabilidad superior al 60%) (ALB-Tabla 2). En aquellas HCRs en las que el cambio máximo de TAC del 20% se aplica siempre (SC1), se alcanza una mayor estabilidad y mayores rendimientos a largo plazo, en comparación con las HCRs en las que la restricción del 20% por descenso no se utiliza cuando $B < B_{\text{umbral}}$ (SC2). El hecho de no restringir las reducciones de TAC mejora la seguridad y puede permitir recuperaciones más rápidas en el caso de un stock realmente sobreexplotado, pero también puede provocar reducciones innecesarias de TAC, o incluso cierres de pesquerías, cuando el stock está en buen estado pero se percibe erróneamente como sobreexplotado.

Independientemente de la HCR elegida, su aplicación derivará en un TAC de 33.600t a corto plazo para 3 años como resultado del aumento del 20% máximo del nivel actual; lo que se ajusta al estado positivo del stock estimado en la evaluación de 2016.



Conviene destacar que, como cualquier HCR provisional se aplicaría directamente al resultado de las futuras evaluaciones de stocks, el futuro TAC podrá cambiar en gran medida si los resultados de la evaluación cambian con la incorporación de la información más reciente. Cabe señalar también que hay un plan de trabajo exhaustivo para validar y mejorar el marco de MSE utilizado en la evaluación de las HCRs. En ese caso, el rendimiento podría también cambiar a corto plazo si en el futuro se adopta una HCR actualizada basada en tales mejoras.

Atlántico Sur

Los resultados indican que, muy probablemente, el stock de atún blanco del Atlántico Sur no ha sido sobreexplotado y que no se está produciendo sobrepesca. No obstante, existe una incertidumbre considerable sobre el estado actual del stock y el efecto de los límites de capturas alternativas sobre las probabilidades de recuperación del stock sur. Los distintos escenarios del modelo considerados en la evaluación del stock del atún blanco del Atlántico Sur aportan diferentes puntos de vista sobre los efectos futuros de las acciones de gestión alternativas. Las previsiones a un nivel coherente con el TAC de 2016 (24.000t) indicaban que las probabilidades de estar en el cuadrante verde del diagrama de Kobe en todos los escenarios aumentarían a 63% antes de 2020. Mayores reducciones del TAC incrementarían la probabilidad de estar en la zona verde en esos periodos de tiempo. Por otro lado, las capturas por encima de 26.000t no permitirán mantener el stock en la zona verde con al menos una probabilidad del 60% de aquí a 2020 (ALB-Tabla 3 y 4).

Considerando que,

- Según el SCRS, ninguno de estos dos stocks se encuentran sobreexplotados ni son objeto de sobrepesca;
- El SCRS ha emitido recomendaciones para desarrollar reglas de control de capturas (HCR) para su adopción por los CPCs antes de 2019;
- Hay cierto retraso en el proceso de HCR en cuanto al establecimiento de puntos de referencia debido al trabajo técnico de reuniones inter-sesiones.

El LDAC recomienda

Dada la situación favorable de estos stocks, con todos los escenarios alcanzando una probabilidad de más del 60% de estar en la zona verde del diagrama de Kobe, se recomienda un aumento del TAC hasta un 20% en relación con el del año anterior.

El LDAC propone acelerar el proceso científico de trabajo previo a la fijación y adopción de las Normas de Control de Capturas (HCR) para esta pesquería así como las medidas de gestión relacionadas ya para este año.



En caso de que no sea posible, se debería mantener el aumento del 20% del TAC en cualquier caso dada la situación del stock en niveles biológicamente seguros.

El LDAC también apoyaría, tal y como solicita el SCRS, un proyecto de investigación centrado en encontrar metodologías para las HCR así como una revisión científica independiente de este proceso en 2018, en caso de que así lo solicitaran otras CPCs.

YFT, BET, SKJ - Atunes Tropicales (Rabil, listado y patudo)

Recomendaciones de gestión por el Comité Científico de ICCAT (SCRS)

YFT A partir de la evaluación del stock de 2016, se estimaba que el stock de rabil del Atlántico estaba sobreexplotado, pero al 95% BMSY en 2014. Se esperaba que, al mantener los niveles de capturas en el actual TAC de 110.000t, se mantendría el buen estado del stock hasta 2024. Sin embargo, las capturas de 2016 superaron la recomendación de capturas en un 16%. La Comisión debería también ser consciente de que el incremento de extracciones con FADs podría tener consecuencias negativas para el rabil y el patudo, así como otras especies de capturas accesorias. En el caso de que la Comisión quisiera incrementar el rendimiento sostenible a largo plazo, el Comité seguiría recomendando la búsqueda de medidas efectivas para reducir la mortalidad asociada a los FADs y el resto de mortalidad por pesca del rabil pequeño.

BET Se estimaba que el stock de patudo del Atlántico estaba sobreexplotado y que se estaba produciendo sobrepesca en 2014. Las previsiones indicaban que se esperaba que, manteniendo los niveles de captura en el TAC actual de 65.000t, se recuperaría el estado del stock de acuerdo con los objetivos del Convenio con una probabilidad del 49% antes de 2028. No obstante, las capturas de 2016 (72,375 t) superaron el TAC de 65.000t en un 11%.

La Comisión debería ser consciente de que un incremento de las extracciones con FADs podría haber tenido consecuencias negativas para la productividad de la pesquería del patudo (por ejemplo, rendimiento reducido en MSY y la necesidad de SSB incrementado para producir MSY) y, por lo tanto, si la Comisión quisiera incrementar el rendimiento sostenible a largo plazo, el SCRS seguiría recomendando la búsqueda de medidas efectivas para reducir la mortalidad asociada a los FADs y el resto de mortalidad por pesca del patudo pequeño. Sin embargo, la Comisión debería ser consciente de que el incremento de extracciones con FADs podría tener consecuencias negativas para el rabil y el patudo, así como otras especies de capturas accesorias.



SKJ A pesar de la ausencia de pruebas de que el stock oriental está sobreexplotado, y habida cuenta de (1) la falta de datos cuantitativos para la evaluación del stock oriental, y (2) a la espera del envío de datos adicionales (incluidos los relacionados con los FADs y con el AOTTP en curso) que son necesarios para mejorar la evaluación del stock, el Comité recomienda que los niveles de capturas y de esfuerzo no superen el nivel de capturas y esfuerzo de 2012-2013. Asimismo, la Comisión debería ser consciente de que el incremento de las extracciones y del esfuerzo pesquero del atún listado podrían tener consecuencias involuntarias para otras especies que se capturan en combinación con el atún listado en ciertas pesquerías (concretamente juveniles de rabil y de patudo). Para el Atlántico Occidental, el Comité recomienda no permitir que las capturas superen el MSY.

Independientemente del progreso reciente, el Comité ha expresado su preocupación por las incertidumbres que las infranotificaciones de las capturas de atún listado puedan tener sobre la percepción del estado de los stocks.

Considerando que,

- La Recomendación 16-01 de ICCAT se encuentra actualmente en vigor, con un conjunto exhaustivo de normas de gestión sobre las medidas técnicas tales como vedas espaciales y temporales, límites al número de FADs, cobertura de los observadores e informes de capturas.
- Los stocks de rabil y atún listado se encuentran en un estado relativamente bueno, siendo el principal problema la mortalidad por pesca de los juveniles de patudo con las capturas por encima de los niveles de activación ("*trigger*") de Fpa.
- El seguimiento del progreso del trabajo en curso lo realizan el Grupo de Trabajo sobre FADs de ICCAT y el Grupo de Trabajo Inter-OROP ("proceso Kobe 2"). Este trabajo debería dar lugar a mayores conocimientos y preguntas al SCRS.

El LDAC recomienda

Que se preste mayor atención al cumplimiento de la recomendación existente y que se aumenten los esfuerzos por abordar las lagunas en los datos para asegurar una mayor calidad en los datos para las evaluaciones de los stocks en cuestión así como el trabajo en el ámbito de las Estrategias de Evaluación de escenarios de gestión, en lugar de reabrir completamente la Recomendación 16/01 este año. Los años 2017 y 2018 van a ser importantes en cuanto a la obtención de datos fiables sobre el impacto en el stock de las medidas técnicas de conservación aplicadas como la moratoria (zona de veda estacional) y el límite en el número de FADs para los cerqueros atuneros en el Golfo de Guinea.



También está prevista para 2018 la evaluación completa del patudo y se debe hacer un esfuerzo por reunir y recabar datos, en especial de la flota palangrera y cerquera no europea.

Sin embargo, el LDAC muestra su preocupación ante la falta de un sistema de control periódico y exhaustivo del consumo de cuotas y del incremento unilateral de la capacidad por parte de muchas CPCs. El LDAC considera que todas las CPCs y no sólo la UE deben mejorar la elaboración de informes precisos tanto sobre capturas como sobre descartes de stocks de túnidos tropicales (sobre todo de patudo BET). Asimismo, se recomienda encarecidamente contar con información más detallada sobre la aportación de cada uno de los segmentos de flota (cerqueros, palangreros, cañeros...) a la mortalidad por pesca total de cada especie de atún tropical así como una elaboración de informes sobre el uso de los DCPs-FADs y su magnitud relativa.

El LDAC exige al SCRS que trabaje en los programas de Evaluación de Estrategias de Gestión (MSE) para esta especie, del mismo modo que lo hace en el caso de los stocks de atún rojo y atún blanco. Existen en la actualidad grandes lagunas de información sobre ciertos segmentos de flota y pesquerías (concretamente palangreros, cañeros...) y esto lleva a que no se puedan fijar claves de asignación específicas para el atún listado o el rabil.

El LDAC cree que ICCAT debería avanzar en asegurar el cumplimiento del requisito de la Recomendación 16-01 de utilizar DCPs-FADs no enmallantes y apoyar la investigación sobre FADs biodegradables así como promover:

- Buenas prácticas a nivel mundial para la reducción de la mortalidad pesquera y capturas accesorias relacionadas con la pesca con FADs;**
- Definiciones claras así como instrucciones de reporte para datos relacionados con FADs, adoptando cuadrantes estadísticos 1º x 1º para facilitar el análisis de datos del SCRS;**
- Aplicación de recomendaciones de gestión basadas en ciencia y medidas de monitoreo y seguimiento adoptadas en los Grupos de Trabajo sobre FADs de ICCAT e Inter-OROPs, adoptando objetivos de gestión con un calendario de actividades.**



Por otra parte, el LDAC quisiera pedir a la Comisión Europea que presente dos propuestas complementarias para mejorar las medidas de seguimiento, control y vigilancia (MCS) y garantizar la pesca sostenible de los stocks de atún:

- 1. El establecimiento de una prohibición total de los transbordos en alta mar. Esta propuesta ya la puso la UE sobre la mesa en 2013 y los buques con pabellón comunitario tienen que cumplir el Reglamento de la UE según el cual deben desembarcar todas sus capturas y únicamente llevar a cabo transbordos documentados en los puertos.**
- 2. Incremento de la cobertura de los observadores para todas las artes, ya sea por medios humanos o electrónicos. Cabe destacar que los cerqueros comunitarios ya cuentan con una cobertura de observadores del 100%. El observador electrónico también serviría para contrarrestar cualquier argumento sobre el riesgo para la rentabilidad económica de los operadores por parte de otras CPCs o incluso sobre problemas operativos por parte de los palangreros no comunitarios por falta de espacio en la cubierta.**

El LDAC considera que ambas medidas serían enormemente beneficiosas por cuatro motivos básicos:

- 1. Beneficio económico de la actividad portuaria para los Estados costeros, ya que las actividades de transbordo se trasladarían de alta mar a los puertos costeros.**
- 2. Mayor control de las flotas y de los informes de datos de capturas, de acuerdo con la fase de implementación del Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto de la FAO (PSMA), que ha recibido el apoyo de ICCAT.**
- 3. Mejor información científica, recabando datos útiles para estimar los índices de abundancia a través de CPUEs más fiables.**
- 4. Contribución a la lucha contra las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), y freno a las prácticas de trabajos forzados en la Zona Regulada por la Convención de ICCAT.**



SHK – Tiburón Mako o Marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*)

Recomendaciones de gestión por el Comité Científico de ICCAT (SCRS)

En cuanto al stock del tiburón mako o marrajo dientuso del Atlántico Norte, las probabilidades en las matrices de Kobe indican que para acabar con la sobrepesca e iniciar la recuperación, la media de capturas anuales debería reducirse a 500t o menos. De este modo, la probabilidad de conseguir el objetivo de acabar con la sobrepesca en 2018 es del 75%, pero la probabilidad de recuperar el stock antes de 2040 es tan solo del 35%. Únicamente con capturas anuales de 0t se recuperará el stock antes de 2040, con una probabilidad del 54%.

La matriz de estrategia Kobe II (SHK-Tabla 3) muestra una variedad de opciones posibles sobre las que la Comisión debe reflexionar. Si la Comisión desea acabar con la sobrepesca inmediatamente y conseguir la recuperación del stock para 2040 con una probabilidad superior al 50%, la medida inmediata más efectiva es la prohibición completa de retención a bordo de esta especie. Otras medidas recomendadas que podrían posiblemente reducir en mayor medida la mortalidad accidental incluiría cierres temporales/zonales, restricciones sobre las artes de pesca, y un protocolo de manejo seguro y de mejores prácticas para la liberación de ejemplares vivos (ya que la supervivencia tras la liberación puede alcanzar el 70%). El Comité subraya que las CPCs tendrán la necesidad de reforzar su labor de seguimiento y recopilación de datos para poder analizar el futuro estado del stock, incluidos, entre otros, el total de descartes estimados de peces muertos y la estimación de la CPUE utilizando para ello los datos de los observadores.

En cuanto al stock del marrajo dientuso del Atlántico Sur, dada la incertidumbre relativa al estado del stock, las grandes fluctuaciones de las capturas, la gran vulnerabilidad intrínseca de la especie y el estado de agotamiento del stock del Atlántico Norte, el Comité recomienda que hasta que no se reduzca esta incertidumbre, los niveles de capturas no deberían superar la captura mínima en los últimos años de la evaluación (2011-2015; 2.001t en el escenario de captura C1).

Considerando que,

- La evaluación del stock es radicalmente diferente a la anterior realizada en 2012, que reflejaba un estado favorable y un riesgo de sobrepesca bajo, debido al cambio de metodología y de fuentes de datos de las capturas.
- La evaluación científica recomienda reducir F y, en consecuencia, las capturas anuales de las 3000-4000t existentes a un nivel de 500t o menos, además de una prohibición de retención a bordo.
- Esto implicaría, en la práctica, un cierre de la pesquería para las flotas comerciales comunitarias dirigidas a este stock.



- El enfoque propuesto por el SCRS es similar al utilizado el año pasado para el pez espada del Mediterráneo, que requería de una acción inmediata.
- La UE está dispuesta a adoptar el principio de precaución para los casos en los que los dictámenes científicos recomiendan acabar con la supuesta sobrepesca y recuperar el stock lo antes posible.

El LDAC tiene una opinión dividida entre sus miembros del sector pesquero y las ONG acerca de este stock.

Recomendaciones por categorías:

El sector pesquero del LDAC considera que la evaluación del tiburón mako o marrajo dientuso por parte del SCRS es errónea por el modelo utilizado y no fiable debido a la información distorsionada que se muestra como resultado de utilizar la flota de Taipei Chino como referencia, que ha declarado capturas anecdóticas de 14, 10 y 9 toneladas desde 2009, respectivamente.

El SCRS ha ignorado ampliamente los datos procedentes de los estudios científicos realizados por la UE y Japón. En el caso de la UE, el Instituto Español de Oceanografía (IEO) ha realizado un programa de investigación con una extensa cobertura geográfica de caladeros de pesca para la flota palangrera española de superficie durante los últimos 30 años. Los datos obtenidos muestran índices de CPUE estables respaldados por informes de localización de los buques mediante SLB-VMS, datos de capturas conforme a diarios de pesca físicos y al sistema electrónico de elaboración de informes (ERS), así como los transbordos llevados a cabo en el puerto. Según las investigaciones del IEO, el stock está en buen estado y lejos del colapso. El cierre de la pesquería de marrajo dientuso o cualquier otra medida que tenga efectos equivalentes a la propuesta ejercerían un impacto económico enorme sobre los buques comerciales de palangre europeos y conllevarían la pérdida total de los datos para las campañas de investigación científica, como ya ocurrió en su día en el caso del marrajo sardinero (*porbeagle*).

La flota palangrera comunitaria siempre se ha mostrado proactiva a la hora de proponer medidas de gestión para regular la pesquería de los tiburones, con propuestas concretas de límites de capturas, zonas de veda y tallas mínimas de desembarque (MLS) para la tintorera y el marrajo dientuso. También se recuerda a la Comisión que esta flota ha cumplido y se ha adaptado a medidas como la prohibición de retención del tiburón martillo y del pez/tiburón zorro. Lamentan que la falta de acción y apoyo de otras CPCs haya dado lugar a esta propuesta draconiana.

La flota palangrera comunitaria está dispuesta a proponer entre otras medidas de gestión y conservación alternativas al TAC para proteger el stock del tiburón mako o marrajo dientuso:



- **La fijación de vedas espacio-temporales durante la primavera y el verano en los acantilados de las costas de África occidental, dado que son zonas de alimentación para el marrajo dientuso y hay grandes concentraciones de adultos durante este periodo.**
- **El establecimiento de una talla mínima de desembarque acordada por las CPCs.**

El grupo de ONG del LDAC, por su parte, lamenta que los datos científicos españoles no se pudieran incorporar a la evaluación y expresa su preocupación por el hecho de que, pese a los esfuerzos realizados por la flota comunitaria y por la Comisión Europea por regular esta pesquería en el pasado mediante el establecimiento de límites de capturas o tallas mínimas de desembarque, la realidad es que no se ha avanzado y que el último dictamen científico es muy alarmante, con una probabilidad muy baja de recuperación de esta población antes de 2040. Por todo ello, se debería adoptar el principio de precaución hasta disponer de nuevas informaciones. El grupo de ONGs apoya la recomendación del SCRS de una prohibición total de retención a bordo para todas las capturas de marrajo dientuso a partir de 2018 para gestionar esta pesquería, dado el índice de supervivencia tras la liberación del 70% de esta especie.

Política de aletas naturalmente adheridas de la UE

El LDAC reconoce los esfuerzos realizados por la UE en años anteriores y se congratula de ver que en 2016 la propuesta de recomendación de la UE recibió el respaldo de una amplia mayoría de las 51 CPCs, y con solo 3 CPCs en contra (Japón, China y Corea del Sur), para poner esta política en práctica esta medida.

El LDAC también quisiera recordar con satisfacción el precedente que se ha establecido en términos de la adopción de la política de aletas naturalmente adheridas para los tiburones en otras OROPs en el Atlántico Norte, como NEAFC (noviembre de 2015) y NAFO (septiembre de 2016).

Por ello, el LDAC anima a la Comisión a que continúe con este trabajo y haga un llamamiento para la adopción de la política de aletas naturalmente adheridas, entablando diálogos bilaterales y multilaterales para encontrar el apoyo de más CPCs con el fin de lograr la adopción de esta política incluso en ICCAT este año, contemplando la posibilidad de solicitar que se articule un procedimiento de votación si fuera necesario. Este sería un paso fundamental hacia la explotación sostenible de los stocks de tiburones, y se considera un conjunto de medidas complementarias a aquellas ya propuestas para mejorar la trazabilidad y la gestión de los stocks de tiburones.

FIN